

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

ING. ENRIQUE JAVIER ZAPATA VILAÑA

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUBROGANTE
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *“Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...)*;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo que establece: *“... Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo;”*

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

empresas públicas y dispone textualmente: “2. RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 87, de 20 de junio de 2022, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

Que, el artículo 1 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen.... 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece: en su numeral 9a. “Delegación. -Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado”;

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “Definiciones...16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: “Del Plan Anual de Contratación – PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios,

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...);

Que, el artículo 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública en su numeral 3 Contrataciones de Ínfima Cuantía señala: “(...) No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...);”

Que, el artículo 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: “Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, (...) estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. (...);”

Que, el artículo 52 de la Normativa Secundaria ibidem determina: “El área requirente, en uso de las herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, deberá seleccionar el código del Clasificador Central de Productos -CPC que se relacione al objeto de la contratación, y garantizará que no se excluya arbitrariamente a proveedores por el uso erróneo de un CPC específico o la omisión en el uso de un CPC cuando éste se encuentre oculto dentro de la descripción de las especificaciones técnicas o términos de referencia del procedimiento de contratación. Cuando un procedimiento de contratación incluya la adquisición de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, simultáneamente, el CPC escogido por la entidad deberá ser aquel que represente el mayor porcentaje del presupuesto referencial, en función del estudio de mercado realizado por la entidad contratante.”;

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes, el mismo establece “Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”;

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado Nro. 406-02 indica: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. Para los efectos de esta norma, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee participar en los procesos de contratación, deberá estar inscrita y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, cuya información será publicada en el portal de compras públicas. De igual modo, las entidades contratantes se registrarán en el portal para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública y su actividad económica registrada en el SRI tendrá directa relación con el objeto de contratación en el que oferte”;*

Que, con el fin de instrumentar la prestación del servicio público de aseo, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo I.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: *“El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...”;*

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, cuyo Objetivo Estratégico Tres (3) Quito Ciudad

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: “Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social”; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., en sesión extraordinaria de primero de junio de 2023, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, como Gerente General de EMASEO E.P.; en consecuencia, se emitió la Acción de Personal No. 0128-DTH-2023, vigente desde el 2 de junio de 2023, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo;

Que, mediante Resolución de Directorio No. 031-DIR-EMASEO-EP 2023/12/28, de 28 de diciembre de 2023, El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, en su artículo 1 resolvió: “Dar por conocido y aprobar el Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversión y Presupuesto 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP; a nivel de Programas y Proyectos, así como priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa; de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General. La presente Aprobación se realiza con base en los informes de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y de la Dirección Jurídica”;

Que, mediante Resolución de Directorio No. 032-DIR-EMASEO-EP 2023/12/28, de 28 de diciembre de 2023, El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, en su artículo 1 resolvió: “Dar por conocido y aprobar el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa 2024 - 2027, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP; así como, priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa, de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General. La presente Aprobación se realiza con base en los informes de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y de la Dirección Jurídica”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 004-EMASEO EP-2024 del 11 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, a la fecha resolvió: “**Art. 1.-** Aprobar y autorizar el Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP para el año 2024, el cual ha sido elaborado con base en la planificación operativa anual de la institución y en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, articulado con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, así como, se encuentra acorde con el presupuesto anual de la institución.

La matriz del Plan Anual de Contratación, se anexa a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, a través de la Subdirección de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec; utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas. para lo cual observará el procedimiento respectivo, y realizará su publicación, dentro de los quince (15) días del mes de enero de 2024. (...);

Que, el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., año 2024, fue publicado en el Portal Institucional del SERCOP, con fecha 11 de enero de 2024;

Que, en el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 055-EMASEO EP-2024, de 29 de mayo de 2024, el Gerente General, resuelve: “Delegar al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, el ejercicio de las siguientes atribuciones: (...) b) Revisar, autorizar, suscribir, y disponer la publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de las resoluciones administrativas correspondientes, que reformen el Plan Anual de Contratación – PAC - de la EMASEO E.P., que deberán estar debidamente motivadas, y previo el respectivo análisis y control.”;

Que, con Resolución del Directorio Nro. 012-DIR-EMASEO-EP/2024/05/29, de fecha 29 de mayo de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, expide a manera de Codificación y Actualización, el Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP;

Que, con Acción de Personal No. 00378-DTH-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, el Gerente General, Subrogante, resolvió nombrar al Ing. Enrique Javier Zapata Vilaña, como Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, durante el periodo del 22 de agosto al 10 de septiembre del 2024;

Que, con memorando Nro. EMASEO-DME-2024-0713-M, de 27 de agosto de 2024, el Mgs. Juan Carlos Baldeón Arguello, Director de Maquinaria y Equipo, indica al Ing. Enrique Javier Zapata Vilaña, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante lo siguiente: “(...) La Empresa Pública Metropolitana de Aseo, cuenta con una flota de vehículos que cubre rutas y horarios establecidos, para la recolección de residuos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito.

Tomando en consideración, que la operatividad de la EMASEO EP comprende los 365 días del año, las 24 horas del día, para la recolección de residuos sólidos domiciliarios e industriales no peligrosos, barrido del espacio público, hidrolavado de plazas emblemáticas y transporte de residuos del norte, centro, sur, y parroquias no descentralizadas de Quito, es necesario reducir al máximo los tiempos en parada de los vehículos por desperfectos y que éstos se encuentren operativos para su debida utilización en cumplimiento del objeto institucional.

La Dirección de Maquinaria y Equipo, bajo los preceptos establecidos en el Reglamento Orgánico Funcional por procesos se establece como misión: “Dirigir la planificación, programación, ejecución, control y evaluación de las actividades inherentes al mantenimiento de la maquinaria y equipo, a fin de garantizar la disponibilidad de la flota, para la atención oportuna de los servicios.”

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

PAC ACTUAL

| Partida | CPC | Tipo | Regimen | Catalogo | Tipo Gasto | Tipo Bien | Tipo Procedimiento | Objeto | Cant. | Unidad | Valor Unit. | V. Total | Cuatrimstre | Acción |
|---------|------------|----------|---------|----------|-----------------|-------------|------------------------------|--|-------|--------|-------------|-----------|-------------|----------|
| 840106 | 4423209114 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES DE EMASEO | 1.00 | Unidad | 20,000.0000 | 20,000.00 | C2 | |
| 840104 | 491290113 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE BOMBAS DE HIDROLVADO CON CALDERO PARA LA FLOTA DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 74,763.6200 | 74,763.62 | C2 | ELIMINAR |
| 630813 | 4911400111 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE REPUESTOS MARCA HINO PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 35,000.0000 | 35,000.00 | C2 | ELIMINAR |
| 630813 | 362300311 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subastas Inversa Electrónica | SERVICIO DE ELABORACION DE MANGUERAS CON SUS RESPECTIVOS ACOPLERES Y UNIONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 6,300.0000 | 6,300.00 | C3 | ELIMINAR |
| 630404 | 871100212 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subastas Inversa Electrónica | CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECTIFICACION DE MOTORES | 1.00 | Unidad | 33,645.0200 | 33,645.02 | C3 | ELIMINAR |
| 630404 | 871100212 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subastas Inversa Electrónica | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 10,000.0000 | 10,000.00 | C3 | ELIMINAR |

PAC REFORMADO

| Partida | CPC | Tipo | Regimen | Catalogo | Tipo Gasto | Tipo Bien | Tipo Procedimiento | Objeto | Cant. | Unidad | Valor Unit. | V. Total | Cuatrimstre | Acción |
|---------|------------|------|---------|----------|-----------------|-------------|-----------------------------|---|-------|--------|-------------|------------|-------------|---|
| 840106 | 4423209114 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES DE EMASEO | 1.00 | Unidad | 179,708.64 | 179,708.64 | C3 | Aumento de monto y cambio de cuatrimestre |

Justificación Técnica

En lo que respecta al proceso de adquisición de bombas de hidrolavado, se solicita la eliminación de esta línea del Plan Anual de Contrataciones por cuanto las mismas serán incluidas en la

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

Adquisición de herramientas para los talleres de la EMASEO EP, y consecuentemente este presupuesto asignado financiará a este último.

En lo que respecta a los procesos de contratación detallados a continuación y que están siendo objeto de eliminación, se mencionan los siguientes justificativos:

1. **ADQUISICION DE REPUESTOS MARCA HINO PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP.-** Este proceso estaba enfocado para ejecutar los mantenimientos correctivos la flota de marca Hino, el cual no se va a ejecutar por cuanto esta flota en su mayoría ha cumplido su vida útil y nos encontramos ejecutando los informes correspondientes para la baja de estas unidades; destacando que el monto asignado a este proceso financiara el proceso de adquisición de herramientas.
2. **SERVICIO DE ELABORACION DE MANGUERAS CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES Y UNIONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP. -** Se solicita la eliminación de este proceso por cuanto dentro de la determinación de herramientas para el equipamiento de talleres nos encontramos ejecutando la adquisición de un equipo ponchador de mangueras, con lo cual será la EMASEO EP quien ejecute directamente este servicio, destacando que el monto asignado financiará el proceso de adquisición de herramientas.
3. **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECTIFICACION DE MOTORES. -** Se solicita la eliminación de este proceso por cuanto muchas de las unidades objetivo para la ejecución de este servicio fueron ya dispuestas para el proceso de remate, por lo cual el monto asignado financiara el proceso de adquisición de herramientas.
4. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS DE LA EMASEO EP. –** Se solicita la eliminación de este proceso por cuanto nos encontramos ejecutando informes de vida útil de las mismas para su posible baja, destacando que este presupuesto asignado financiara el proceso de adquisición de herramientas para los talleres de la EMASEO EP.

Ante lo expuesto la Dirección de Maquinaria y equipo ha priorizado la ejecución del proceso de adquisición de herramientas con lo cual se pretende desarrollar las tareas de mantenimiento de manera eficiente y adecuada, destacando que estos equipos deben estar acorde a los avances tecnológicos de la época.

PAC ACTUAL



Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

| Partida | CPC | Tipo | Regimen | Catalogo | Tipo Gasto | Tipo Bien | Tipo Procedimiento | Objeto | Cant. | Unidad | Valor Unit. | V. Total | Cuatrimestre | Acción |
|---------|------------|----------|----------|----------|-----------------|-------------|------------------------------|--|-------|--------|--------------|------------|--------------|--------|
| 630813 | 464200017 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE BATERIAS Y AGUA DESTILADA PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 60,000.0000 | 60,000.00 | C2 | |
| 630813 | 4911400111 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subastas Inversa Electrónica | SERVICIO DE REENCAUCHE DE NEUMATICOS DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 80,000.0000 | 80,000.00 | C2 | |
| 630813 | 4911400111 | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | Repuestos o Accesorios | ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CAJAS AUTOCOMPACTADORAS DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 70,000.0000 | 70,000.00 | C2 | |
| 630813 | 465410012 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO | 1.00 | Unidad | 60,000.0000 | 60,000.00 | C2 | |
| 630813 | 871100212 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subastas Inversa Electrónica | CONTRATACION DEL SERVICIO DE REMANUFACTURACION DE CEPILLOS PARA BARREDORAS DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 15,000.0000 | 15,000.00 | C2 | |
| 6308013 | 4911400111 | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | Repuestos o Accesorios | ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INCLUIDO MANO DE OBRA PARA LA HABILITACION DE LAVACONTENEDORES DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 150,000.0000 | 150,000.00 | C2 | |

PAC MODIFICADO



Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

| Partida | CPC | Tipo | Regimen | Catalogo | Tipo Gasto | Tipo Bien | Tipo Procedimiento | Objeto | Cant. | Unidad | Valor Unit. | V. Total | Cuatrimestre | Acción |
|-------------------|------------|----------|----------|----------|-----------------|-------------|------------------------------|--|-------|--------|--------------|------------|--------------|------------------------|
| 630813 | 464200017 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE BATERIAS Y AGUA DESTILADA PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 60,000.0000 | 60,000.00 | C3 | Cambio de cuatrimestre |
| 630813 | 8714104816 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subastas Inversa Electrónica | SERVICIO DE REENCAUCHE DE NEUMATICOS DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 80,000.0000 | 80,000.00 | C3 | Cambio de cuatrimestre |
| 630813 | 4911400111 | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | Repuestos o Accesorios | ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CAJAS AUTOCOMPACTADORAS DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 70,000.0000 | 70,000.00 | C3 | Cambio de cuatrimestre |
| 630813 | 465410012 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO | 1.00 | Unidad | 60,000.0000 | 60,000.00 | C3 | Cambio de cuatrimestre |
| 630813 | 871100212 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subastas Inversa Electrónica | CONTRATACION DEL SERVICIO DE REMANUFACTURACION DE CEPILLOS PARA BARRERDORAS DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 15,000.0000 | 15,000.00 | C3 | Cambio de cuatrimestre |
| 63080134911400111 | | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | Repuestos o Accesorios | ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INCLUIDO MANO DE OBRA PARA LA HABILITACION DE LAVACONTENEDORES DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 150,000.0000 | 150,000.00 | C3 | Cambio de cuatrimestre |

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Con la finalidad de ejecutar de manera eficiente los mantenimientos preventivos de la flota la Dirección de Maquinaria y Equipo se encuentra levantando la documentación preparatoria de los procesos mencionados, por lo cual es necesario su cambio de cuatrimestre para su ejecución. Adicional en el proceso de contratación del servicio de reencauche se modifica el CPC del mencionado proceso.

PAC ACTUAL

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

| Partida | CPC | Tipo | Regimen | Catalogo | Tipo Gasto | Tipo Bien | Tipo Procedimiento | Objeto | Cant. | Unidad | Valor Unit. | V. Total | Cuatrimestre | Acción |
|---------|------------|----------|----------|----------|-----------------|-------------|------------------------------|--|-------|--------|-----------------|--------------|--------------|----------|
| 630813 | 4911400111 | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | Repuestos o Accesorios | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MARCA IVECO, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA LA FLOTA DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 1,514,364.66000 | 1,514,364.66 | C2 | ELIMINAR |
| 630813 | 4911400111 | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | Repuestos o Accesorios | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES DE LA MARCA DAF PARA VEHÍCULOS DE TIPO CARGA LATERAL DE LA FLOTA DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 152,319.0400 | 152,319.04 | C2 | ELIMINAR |
| 630803 | 333800211 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA IVECO DE LA EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 25,403.8300 | 25,403.83 | C2 | ELIMINAR |
| 630405 | 871100212 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subastas Inversa Electrónica | CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES DE SUPERFICIE | 1.00 | Unidad | 847,000.0000 | 847,000.00 | C3 | ELIMINAR |
| 630405 | 871410011 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | Bienes y Servicios únicos | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VOLQUETAS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA FOTON | 1.00 | Unidad | 38,421.9200 | 38,421.92 | C1 | ELIMINAR |
| 630405 | 871410011 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | Repuestos o Accesorios | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MARCA IVECO, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA LA FLOTA DE EMASEO EP | 1.00 | Unidad | 359,300.0000 | 359,300.00 | C2 | ELIMINAR |
| 630405 | 871410032 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | Subastas Inversa Electrónica | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA LOS CAMIONES DE CARGA POSTERIOR Y CARGA LATERAL DE LA EMASEO EP- DE LOS CENTROS DE OPERACIONES OCCIDENTAL Y FORESTAL | 1.00 | Unidad | 85,848.0000 | 85,848.00 | C2 C3 | ELIMINAR |

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

Toda vez que se ha procedido con la ejecución de un contrato complementario con el Consorcio RECOBAQ, el mismo que amplía el plazo de ejecución del contrato No 017-EMER-LOSNC-P-DJ-2017, la Dirección de Maquinaria y Equipo ha procedido a la reforma de su Plan Operativo Anual y consecuentemente solicita la eliminación de estos procesos de adquisición considerando que la flota IVECO Y DAF aún se mantienen bajo la administración del contratista en mención; (sic)

Que, con memorando Nro. EMASEO-DDE-2024-0171-M, de 30 de agosto de 2024, el Mgs. Tonny Mauricio López Villalba, Director de Desarrollo Empresarial, indica al Ing. Enrique Javier Zapata Vilaña, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante lo siguiente: *“(...) se ha realizando el respectivo análisis y generación de documentación técnica, que ha permitido identificar la necesidad de reformar el PAC 2024, en base al siguiente detalle:*

1. INCLUIR

- Crear el proceso con el nombre **“CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO A TRAVEZ DE UN DIAGNÓSTICO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL”**, con un presupuesto de USD 12.000,00 más IVA, partida presupuestaria **530601** CPC 831110921, Cuatrimestre de ejecución: C3 y, Procedimiento sugerido: CONSULTORÍA.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA.

El servicio de mantenimiento requerido es importante y necesario por lo siguiente:

Es necesario realizar una evaluación de la estructura organizacional a través de un diagnóstico de arquitectura empresarial. Este servicio proporcionará los insumos necesarios y válidos para la definición de una arquitectura objetivo alineada con los objetivos estratégicos de la institución, incorporando las tecnologías de información como habilitadoras de su estrategia y su operación, con todas las acciones necesarias de transformación necesarias para llevar el cambio y pasar de la situación actual a la situación objetivo.

La subdirección de Gestión de TICs, cuenta con el presupuesto necesario, lo indicado se evidencia en el documento adjunto al Correo Electrónico de fecha 27 de agosto de 2024 emitido por la Unidad de Presupuesto.

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

| ITEM | REQUERIMIENTO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | TIPO REGIMEN | PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U. MEDIDA | COSTO UNITARIO | N. TOTAL | PERÍODO | TIPO DE PRESUPUESTO | TIPO DE REFORMA |
|------|---------------|---------|-----------|-------------|--------------|----------------------|--|----------|-----------|----------------|-----------|---------|---------------------|---|
| 1 | PAC INCLUIR | 530601 | 831110921 | CONSULTORÍA | COMUN | CONTRATACIÓN DIRECTA | CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO A TRAVÉS DE UN DIAGNÓSTICO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL | 1 | UNIDAD | 12.000,00 | 12.000,00 | C3 | GASTO CORRIENTE | SE SOLICITA INCLUIR: de acuerdo al detalle señalado |

- Crear el proceso de nombre **“LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA EMASEO EP”**, con un presupuesto de USD 34.995,00 más IVA, partida presupuestaria **840107** CPC 512900021, Cuatrimestre de ejecución: C3 y, Procedimiento sugerido: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA.

El servicio de mantenimiento requerido es importante y necesario por lo siguiente:

Las licencias de Office y Server que actualmente utiliza la EMASEO EP ya no están vigentes ni cuentan con soporte del fabricante, el proceso de adquisición permitirá contar con la última versión disponible que haya sido liberada por el fabricante, con mejores funcionalidades y con acceso a nuevas actualizaciones.

La subdirección de Gestión de TICs, cuenta con el presupuesto necesario, lo indicado se evidencia en el documento adjunto al Correo Electrónico de fecha 27 de agosto de 2024 emitido por la Unidad de Presupuesto.

| ITEM | REQUERIMIENTO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | TIPO REGIMEN | PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U. MEDIDA | COSTO UNITARIO | N. TOTAL | PERÍODO | TIPO DE PRESUPUESTO | TIPO DE REFORMA |
|------|---------------|---------|-----------|-------------|--------------|-----------------------------|---|----------|-----------|----------------|-----------|---------|---------------------|---|
| 1 | PAC INCLUIR | 840107 | 512900021 | COMUN | BIEN | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA EMASEO EP” | 1 | UNIDAD | 31.000,00 | 31.000,00 | C3 | GASTO CORRIENTE | SE SOLICITA INCLUIR: de acuerdo al detalle señalado |

- Crear el proceso de nombre **“ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE VMWARE, SOPORTE DE FABRICA PARA LICENCIAS VEEAM Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES IBM Y LENOVO DE PROPIEDAD DE LA EMASEO EP”**, con un presupuesto de USD 18.600,00 más IVA, partida presupuestaria **530704** CPC 831410513, Cuatrimestre de ejecución: C3 y, Procedimiento sugerido: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

El presupuesto será dividido de la siguiente manera: USD 1.550,00 para el año 2024 y USD 17.050,00 para certificación futura

- Crear el proceso de nombre **“ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE VMWARE Y SOPORTE DE FABRICA PARA LICENCIAS VEEAM”** con un presupuesto de USD 22.400,00 más IVA, partida presupuestaria **530701** CPC 512900021, Cuatrimestre de ejecución: C3 y, Procedimiento sugerido: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.
- Adicionalmente se solicita, consolidar las actividades detalladas en los numerales 2.3 y 2.4 del presente documento; en un solo proceso de nombre **“ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE VMWARE, SOPORTE DE FABRICA PARA LICENCIAS VEEAM Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES IBM Y LENOVO DE PROPIEDAD DE LA EMASEO EP”**, con un presupuesto de USD 41.000,00 más IVA, partida presupuestaria 530704, CPC 831410513, Cuatrimestre de ejecución: C3 y, Procedimiento sugerido: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA.

El servicio de mantenimiento requerido es importante y necesario por lo siguiente:

Es necesario recuperar los servicios de soporte y mantenimiento sobre la infraestructura IBM – LENOVO, así como contratar las suscripciones para uso de software y el soporte de fábrica sobre las licencias VMWARE y VEEAM BACKUP, respectivamente, necesarias para asegurar la funcionalidad de la infraestructura tecnológica de propiedad de la EMASEO EP.

La subdirección de Gestión de TIC's, cuenta con el presupuesto necesario, lo indicado se evidencia en el documento adjunto al Correo Electrónico de fecha 27 de agosto de 2024 emitido por la Unidad de Presupuesto.

DETALLE DE LA REFORMA.

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

| ITEM | REQUERIMIENTO | PARTIDA | CPC | TIPO REGIMEN | TIPO COMPRA | PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U. MEDIDA | COSTO UNITARIO | V. TOTAL | PERÍODO | TIPO DE PRESUPUESTO | TIPO DE REFORMA |
|------|---------------|---------|-----------|--------------|-------------|-----------------------------|--|----------|-----------|----------------|-----------|---------|---------------------|---|
| 1 | PAC INCLUIR | 530704 | 831410513 | COMUN | SERVICIOS | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE VMWARE. SOPORTE DE FABRICA PARA LICENCIAS VEEAM Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES IBM Y LENOVO DE PROPIEDAD DE LA EMASEO EP | 1 | UNIDAD | 1.550,00 | 1.550,00 | C3 | GASTO CORRIENTE | |
| 2 | PAC INCLUIR | 530701 | 512900021 | COMUN | SERVICIOS | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE VMWARE Y SOPORTE DE FABRICA PARA LICENCIAS VEEAM | 1 | UNIDAD | 22.400,00 | 22.400,00 | C3 | GASTO CORRIENTE | SE SOLICITA INCLUIR: de acuerdo al detalle señalado |
| 3 | LINEA FUTURA | 530704 | 831410513 | COMUN | SERVICIOS | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE SOFTWARE VMWARE. SOPORTE DE FABRICA PARA LICENCIAS VEEAM Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES IBM Y LENOVO DE PROPIEDAD DE LA EMASEO EP | 1 | UNIDAD | 17.050,00 | 17.050,00 | C3 | GASTO CORRIENTE | |

2. ELIMINAR DEL PAC

- **Nombre del Proceso:** “ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO ARGIS GEODATABASE PARA LA EMASEO EP”
- **Nombre del Proceso:** “IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE DETECCION ALCOCHECK 2024”
- **Nombre del Proceso:** “ADQUISICION DE RESPUESTOS DE RADIO COMUNICACION PARA LA EMASEO EP”
- **Nombre del Proceso:** “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMATICA”
- **Nombre del Proceso:** “IMPLEMENTACION DE UNA ARQUITECTURA EMPRESARIAL CON ENFOQUE ESTRATEGICO PROCESOS TECNOLOGIA Y RIESGOS EN LA EMASEO EP 2024”
- **Nombre del Proceso:** “CONTRATACION DE SUSCRIPCIONES PARA USO DE SOFTWARE ANTIVIRUS SOFTWARE PARA VIDEOCONFERENCIA Y CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL”
- **Nombre del Proceso:** “ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACION PARA LA EMASEO EP”
- **Nombre del Proceso:** “ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES PARA USO DE SOFTWARE”
- **Nombre del Proceso:** “ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA EMASEO EP”
- **Nombre del Proceso:** “ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO PARA ARQUITECTURA

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

EMPRESARIAL 2024”

- **Nombre del Proceso:** “CONTRATACION DE HORAS DE SOPORTE PARA EL SISTEMA ARCGIS”
- **Nombre del Proceso:** “CONTRATACION DE HORAS DE SOPORTE PARA SISTEMA BI DE EMASEO”
- **Nombre del Proceso:** “SOPORTE ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA LENOVO”
- **Nombre del Proceso:** “CONTRATACION DE SUSCRIPCIONES DE OFIMÁTICA PARA LA EMASEO EP”
- **Nombre del Proceso;** “CONTRATACION DE SERVICIOS SOPORTE Y ACTUALIZACION PARA LICENCIAS DE SOFTWARE ARCGIS”
- **Nombre del Proceso:** “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA EXTENDIDA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE LENOVO - IBM Y SOFTWARE VMWARE – VEEAM BACKUP”
- **Nombre del Proceso:** "SOPORTE ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA LENOVO"

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA.

El requerimiento de reforma al PAC (eliminación), es necesario para liberar recursos financieros de actividades que por prioridad técnica e institucional, ya no serán ejecutadas en el presente año.

El presupuesto que se libere como resultado de pedido de reforma, será utilizado para financiar nuevos procesos que han sido solicitado por las diferentes unidades de la empresa (Compra de Equipos tecnológicos, Adquisición de cámaras, adquisición de pantallas, entre otras)

DETALLE DE LA REFORMA.

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

| ITEM | REQUERIMIENTO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | V. TOTAL | PERÍODO | TIPO DE REFORMA |
|------|---------------|---------|------------|-------------|-----------------------------|---|----------|----------------|-------------|---------|-----------------|
| 1 | PAC ELIMINAR | 840107 | 5129000112 | Bien | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO ARGIS GEODATABASE PARA LA EMASEO EP | 1 | \$62.000,00 | \$62.000,00 | C2 | ELIMINAR |
| 2 | PAC ELIMINAR | 630105 | 512900021 | Servicio | Subasta Inversa Electrónica | IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE DETECCION ALCOCHECK 2024 | 1 | \$63.000,00 | \$63.000,00 | C2 | |
| 3 | PAC ELIMINAR | 530813 | 4642000112 | Bien | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE RESPUESTOS DE RADIO COMUNICACION PARA LA EMASEO EP | 1 | \$9.000,00 | \$9.000,00 | C2 | |
| 4 | PAC ELIMINAR | 530704 | 452400017 | Servicio | Subasta Inversa Electrónica | CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMATICA | 1 | \$25.000,00 | \$25.000,00 | C2 | |
| 5 | PAC ELIMINAR | 530704 | 839900913 | Servicio | Subasta Inversa Electrónica | IMPLEMENTACION DE UNA ARQUITECTURA EMPRESARIAL CON ENFOQUE ESTRATEGICO PROCESOS TECNOLOGIA Y RIESGOS EN LA EMASEO EP 2024 | 1 | \$70.000,00 | \$70.000,00 | C2 | |
| 6 | PAC ELIMINAR | 530701 | 512900021 | Servicio | Subasta Inversa Electrónica | CONTRATACION DE SUSCRIPCIONES PARA USO DE SOFTWARE ANTIVIRUS SOFTWARE PARA VIDEOCONFERENCIA Y CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL | 1 | \$15.000,00 | \$15.000,00 | C3 | |
| 7 | PAC ELIMINAR | 530404 | 472200611 | Bien | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACION PARA LA EMASEO EP | 1 | \$55.000,00 | \$55.000,00 | C3 | |
| 8 | PAC ELIMINAR | 530704 | 473130016 | Servicio | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES PARA USO DE SOFTWARE | 1 | \$1.330,00 | \$1.330,00 | C2 | |
| 9 | PAC ELIMINAR | 840107 | 512900021 | Bien | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA EMASEO EP" | 1 | 15.000,00 | 15.000,00 | C2 | |
| 10 | PAC ELIMINAR | 840107 | 512900021 | Bien | Infima Cuantía | ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO PARA ARQUITECTURA EMPRESARIAL 2024" | 1 | 2.000,00 | 2.000,00 | C2 | |
| 11 | PAC ELIMINAR | 530704 | 831410513 | Servicio | Infima Cuantía | CONTRATACION DE HORAS DE SOPORTE PARA EL SISTEMA ARCGIS | 1 | 3.000,00 | 3.000,00 | C2 | |
| 12 | PAC ELIMINAR | 530704 | 831410513 | Servicio | Infima Cuantía | CONTRATACION DE HORAS DE SOPORTE PARA SISTEMA BI DE EMASEO | 1 | 3.000,00 | 3.000,00 | C2 | |
| 13 | PAC ELIMINAR | 530704 | 831410513 | Servicio | Subasta Inversa Electrónica | SOPORTE ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA LENOVO | 1 | 3.000,00 | 3.000,00 | C2 | |
| 14 | PAC ELIMINAR | 530701 | 512900021 | Servicio | Subasta Inversa Electrónica | CONTRATACION DE SUSCRIPCIONES DE OFIMATICA PARA LA EMASEO EP | 1 | 15.000,00 | 15.000,00 | C2 | |
| 15 | PAC ELIMINAR | 530701 | 512900021 | Servicio | Bienes y Servicios únicos | CONTRATACION DE SERVICIOS SOPORTE Y ACTUALIZACION PARA LICENCIAS DE SOFTWARE ARCGIS | 1 | 5.400,00 | 5.400,00 | C2 | |
| 16 | PAC ELIMINAR | 530701 | 831410513 | Servicio | Subasta Inversa Electrónica | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA EXTENDIDA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE LENOVO - IBM Y SOFTWARE VMWARE - VEEAM BACKUP | 1 | 41.000,00 | 41.000,00 | C2 | |
| 17 | PAC ELIMINAR | 53074 | 831410513 | Servicio | Subasta Inversa Electrónica | CSOPORTE ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA LENOVO | 1 | 3.000,00 | 3.000,00 | C2 | |
| 18 | PAC ELIMINAR | 530701 | 831410513 | Servicio | Subasta Inversa Electrónica | CONTRATACIÓN DESERVICIOS DESOPORTEMANTENIMIENTO YGARANTÍAEXTENDIDA PARALAINFRAESTRUCTURADEI HARDWARELENOVO - IBM YSOFTWAREVMWARE - VEEAMBACKUP | 1 | 38.000,00 | 38.000,00 | C2 | |

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

3. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 055-EMASEO EP-2024, de 29 de mayo del 2024, que indica lo siguiente: “(..) B) Revisar autorizar, suscribir, y disponer la publicación en el portal institucional del servicio nacional de contratación pública, de la Resoluciones administrativas correspondientes, que reforman al Plan anual de Contratación –PAC – de la EMASEO EP, que deberán estar debidamente motivadas, (...)”; se recomienda gestionar ante el Sr. Coordinador Administrativo Financiero disponga a quien corresponda, se reforme el plan anual de contratación; (sic)

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites SITRA, en el memorando Nro. EMASEO-DME-2024-0713-M de 27 de agosto de 2024, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante indicó al Director Administrativo, lo siguiente: “(...) *por favor atender la solicitud.*”;

Que, mediante sumilla inserta de 2 de septiembre de 2024, en el recorrido del Sistema de Tramites SITRA, en el memorando Nro. EMASEO-DDE-2024-0171-M de 30 de agosto de 2024, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante indicó al Director Administrativo, lo siguiente: “(...) *por favor proceder conforme normativa legal vigente. Gracias.*”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 36, 43 y 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 2 y 52 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública; y la Resolución Administrativa No. 055-EMASEO EP-2024, de 29 de mayo de 2024.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la vigésima segunda reforma del Plan Anual de Contratación PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO EP, para el año 2024, en los términos que consta en los memorandos detallados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2.- Disponer a la Subdirección de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP y, se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Marketing la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el portal Institucional del SERCOP.



Resolución Nro. EMASEO-CAF-2024-0012-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2024

Comuníquese y Publíquese
Por delegación del Gerente General

Documento firmado electrónicamente

Ing. Enrique Javier Zapata Vilaña
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO- COORDINACIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- EMASEO-DME-2024-0713-M.pdf
- EMASEO-DDE-2024-0171-M.pdf

